CONTRATO:	MP-0500-2023
CONTRATISTA:	Técnicos Especialistas & Ingenieros Industriales Asociados - TECNISA S.A.S
OBJETO:	Estabilización de taludes mediante la construcción de un box coulvert y dos muros de contención en el kilómetro 27 de la vía que conduce a la vereda la nevera, corregimiento de Toche del Municipio de Palmira - Valle del Cauca
SUPERVISOR:	Julian Uribe Tascón
VALOR DEL CONTRATO:	Trescientos diecisiete millones quinientos veintiocho mil trescientos pesos m/cte. ($317.528.300)
FORMA DE PAGO:	Actas parciales
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses, de los cuales dos meses (2) corresponden a la etapa pre constructiva y de trámite de permisos y dos meses (2) para el desarrollo de las respectivas obras
FECHA DE INICIO:	27 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27 de junio de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	26 de junio de 2023
FECHA PRESENTE INFORME:	25 de septiembre de 2023

HECHOS

Hechos relacionados con la ejecución de la obra:

El presente informe corresponde al reporte de las actividades realizadas por el Contratista TECNISA S.A.S, en el marco del Contrato MP-0500-2023 “ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT Y DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN EL KILÓMETRO 27 DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA”.

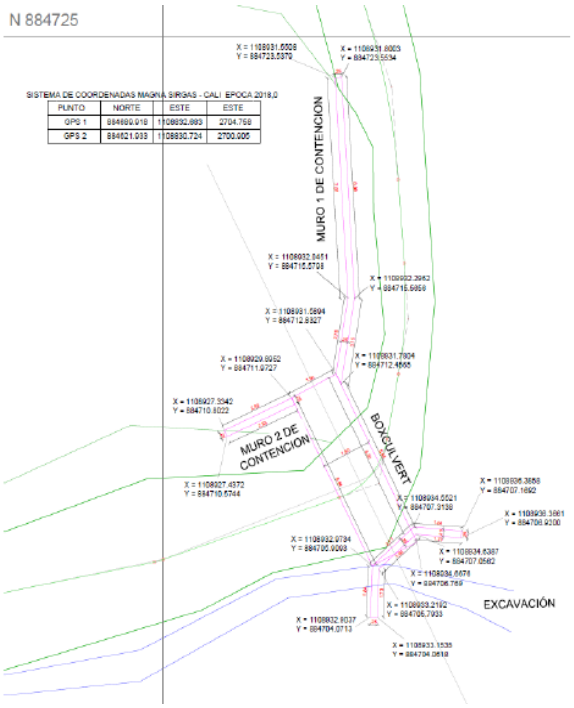
De acuerdo al objeto del contrato, en el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2023 al 26 de junio de 2023, se realizaron las siguientes actividades:

1. Localización y replanteo: se realizó levantamiento topográfico, localización y replanteo para la construcción del box coulvert y los dos muros adosados:









2. Construcción de campamento de obra de 18 m2.





3. Instalación de valla informativa y señales preventivas.





4. Corte y figuración de acero de refuerzo para elementos estructurales (box coulvet y muros).

5. Capacitaciones y charlas de parámetros a seguir correspondientes al PMA.

Avance Global de Obra:

El contrato estableció dentro del plazo de ejecución que la primera etapa corresponde a una fase preconstructiva y de trámite de permisos que consta de la puesta en marcha del Plan de Manejo Ambiental (PMA), en donde se harán todos los trámites pertinentes ante la entidad competente (CVC) para obtener las licencias y permisos necesarios para la correcta ejecución de las obras. A la fecha del presente informe, se cuenta con la Resolución No. 0720-05558 que otorga el permiso de ocupación del cauce. Dentro de esta etapa también se desarrollaron actividades mediante las cuales el contratista no requería permiso de la autoridad competente, como son; localización y replanteo, construcción de campamento de obra de 18 m2, instalación de valla informativa y señales preventivas, corte y flejado de acero de refuerzo en campamento ubicado en la zona urbana de Palmira, capacitaciones y charlas de parámetros a seguir correspondientes al Plan de Manejo Ambiental PMA. Actividades ejecutadas tal como se evidencia en el cronograma de obra anexo al presente documento y que constituye un 8% del avance del contrato a la fecha.

El plazo de ejecución estaba determinado para que los dos primeros meses se tramitaran los permisos ante las respectivas autoridades, y los dos últimos meses para la ejecución de la obra, dando así los cuatro meses estipulados inicialmente. Pese a que el contratista estaba en plena disposición de ejecutar la obra, las situaciones de ajenas a la voluntad del contratista y del contratante, suscitadas por los actos de autoridad ejercidos por funcionarios

públicos, retrasaron la ejecución de la misma, pues lo previsto era que los trámites relacionados al permiso de ocupación del cauce se llevaran en un plazo máximo de 2 meses, pero realmente el trámite tomó 3.5 meses. Una vez obtenido el permiso de la CVC, en los días restantes nos encontramos resolviendo el plan de contingencia solicitado por la comunidad de La Nevera, a través de la Personería Municipal, y sustentado ante el Concejo Municipal.

La última semana de mayo de 2023, en vista que se había cumplido el plazo previsto para la entrega del permiso de la CVC y los mismos no llegaron, adicionalmente se recepcionaron a la Secretaría de Infraestructura comunicaciones por parte de la Personería Municipal, en las cuales se requería plantear un plan de contingencia para el acceso y salida de personas y de productos derivados de la agricultura. el contratista y el supervisor analizaron la posibilidad de realizar suspensión al contrato, sin embargo no se llegó a la decisión, puesto que el 31 de mayo de 2023 en mesa de trabajo citado por la Personería, la CVC comunicó que a la fecha del 14 de junio de 2023 estaría expedida y notificada la resolución, y se consideró que en esos 14 días se podría plantear una solución entre todas las alternativas propuestas en la reunión para resolver el plan de contingencia.

El día 15 de junio de 2023 llega la notificación de la resolución de CVC, sin embargo aún no se llegaba a ninguna solución respecto al plan de contingencia, y el contratista solicitó el 23 de junio de 2023 a la Entidad por medio del supervisor realizar suspensión del contrato, solicitud que fue aceptada, sin embargo por dificultades en los flujos de aprobación en SECOP II, quedó realizada el día 26 de junio de 2023, continuando suspendido hasta la fecha.

En el momento de la proyección de la presente modificación de prórroga, se encuentra resuelta la solicitud de la Personería, pues la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda ya cuenta con un plan de contingencia para el desarrollo de la obra afectando en la menor medida posible la movilidad y el acceso de la comunidad de La Nevera, y se puede iniciar con las actividades de ejecución del contrato por lo que el contratista aporta cronograma de las actividades pendientes por ejecutar y el tiempo que tomaran las mismas.

Dado que la fase de ejecución en la etapa constructiva se planteó en el contrato por un periodo de 2 meses, y que por todo lo acontecido y descrito en el presente informe, no se pudo desarrollar por motivos ajenas a la voluntad del contratista y del contratante, se requiere otorgar al contrato un plazo adicional de 2 meses aproximadamente, y conforme el cronograma aportado por el contratista cuyas actividades y fechas comprenden la entrega de la obra al 15 de diciembre del 2023 el cual fue aprobado por la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, a través del supervisor se considera pertinente dejar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2023.

Hechos relacionados con el trámite del permiso con CVC:

Para la etapa pre constructiva y de trámite de permisos, que correspondía a los dos (2) primeros meses de los cuatro (4) meses del plazo de ejecución contractual, el contratista TECNISA SAS realizó la siguiente gestión ante la CVC, para que se expidiera la resolución que otorga la autorización de ocupación del cauce:

El día 23 de febrero de 2023 el contratista radicó ante la CVC con número de radicado 199962023 la solicitud de autorización de ocupación del cauce (días antes a la firma del acta de inicio).

El 2 de marzo de 2023 la CVC realizó el requerimiento al contratista de información faltante, la cual correspondía al

cálculo hidráulico, inundación pluvial y fluvial.

El 13 de marzo de 2023 el contratista radicó la información faltante ante la CVC.

El día 21 de marzo de 2023 el contratista recibió respuesta de la CVC, en la cual le da el visto bueno de manera no oficiosa.

El 20 de abril de 2023 el contratista recibió respuesta no oficiosa de la CVC del auto de inicio del trámite.

El 10 de mayo la CVC con radicado 0722199962023 envió la factura electrónica de venta fv72100. Requisito obligatorio para la continuidad del proceso

El día 24 de mayo de 2023 el contratista realizó el pago de la factura, dentro del tiempo establecido que era hasta el 8 de junio de 2023.

El día 31 de mayo de 2023 realizaron la visita técnica para la viabilidad de ocupación del cauce, en conjunto con el profesional ambiental del contratista y el profesional encargado de la CVC.

El día 15 de junio de 2023, fue expedida la Resolución No. 0720-05558 que otorga el permiso de ocupación del cauce.

Hechos relacionados con la locomoción de los habitantes de la vereda La Nevera:

El 31 de mayo de 2023 se realizó mesa técnica en desarrollo a la creación de un plan de contingencia para el cierre de vía solicitado por la comunidad de la vereda La Nevera, en la ejecución del contrato de obra MP-0500-2023, en la que participaron la Personería Municipal, la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres, La CVC, el Ejército Nacional y la comunidad de La Nevera. La comunidad de La Nevera expuso la idea de la construcción de un puente colgante de manera artesanal o un malacate y se programó una visita al punto de intervención para el día siguiente, para analizar la viabilidad de dicha propuesta.

El 01 de junio de 2023 se realizó visita técnica al punto de intervención de la obra, en la que participaron la Personería Municipal, la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres, La CVC, el Ejército Nacional y la comunidad de La Nevera, para revisar la viabilidad de un puente colgante o un malacate. Se descartan estas dos opciones debido a las condiciones climáticas de la zona que hacen que el terreno sea muy húmedo e inestable, y a que se deben construir obras de ingeniería como lo son muros de estabilidad. La comunidad de La Nevera comenta la posibilidad de dos vías alternas sobre predios privados, y que van a buscar acercamiento con los dueños para que den el permiso para la construcción de una vía provisional.

El 05 de junio de 2023 se realizó visita técnica, en la que participaron la Personería Municipal, la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres, el Ejército Nacional, la comunidad de La Nevera y el Sr. Ricardo Oviedo, para revisar la viabilidad de una vía provisional por el predio del Sr. Ricardo Oviedo. Esta se descarta por ser una solución inviable a corto plazo, ya que para atravesar la quebrada La Gualera, se requiere de estudios, diseños, presupuestos y construcción de obras de ingeniería, además del

respectivo permiso ante la autoridad ambiental.

El 14 de junio de 2023 se realizó visita técnica, en la que participaron la Personería Municipal, la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, la CVC, el Ejército Nacional y la comunidad de La Nevera, para revisar la viabilidad de una vía provisional por el predio La Veranera. Esta se descarta por tiempos y temas de trámite ambiental para intervenir la quebrada Los Chorros.

El día 21 de junio de 2023, a las 8:00 am se realizó en el Concejo Municipal sesión de control político por la afectación de la carretera Palmira – La Nevera, en el cual se convocó a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, Dirección de Gestión del Riesgo, Secretaría de Integración Social, Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural, Personería Municipal y comunidad de la vereda La Nevera, para atender la solicitud presentada por la comunidad del sector a través de la concejal proponente Catalina Isaza Valencia, de que esta comunidad no vaya a quedar totalmente incomunicada, dado que la Administración Municipal con aras de atender la afectación en el Km 27 de la vía que conduce a La Nevera, suscribió el contrato de obra MP-0500-2023 para recuperar la banca de la vía y que dicha actividad ocasiona un cierre total de la vía que dejaría incomunicado totalmente este sector por un periodo de tiempo de aproximadamente mes y medio, ya que se trata del único medio de acceso a La Nevera. Ante esta situación y teniendo en cuenta que no existe una red hospitalaria y que la población de la zona de La Nevera tiene como única fuente de ingresos el derivado de la actividad ganadera, se solicitó buscar una alternativa y/o solución que no deje incomunicados y que no impacte social y económicamente a la población. Se convoca a una nueva sesión el día siguiente 22 de junio de 2023 a las 8:00 am.

El día 21 de junio de 2023, en horas de la tarde se realiza en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, reunión de seguimiento del contrato MP-0500-2023, en el cual se le solicita al contratista, que revise dentro de las posibilidades técnicas sin que se vea afectada de alguna manera la ejecución de la obra, qué acciones o alternativas se puedan dar para que haya un paso provisional controlado y restringido, que solucione de manera temporal la contingencia del cierre de la vía.

El día 22 de junio de 2023, a las 8:00 am se realizó en el Concejo Municipal la segunda sesión de control político por la afectación de la carretera Palmira – La Nevera, se plantea por parte del contratista realizar una intervención provisional sobre la obra, que consiste en una especie de puente pequeño peatonal en estructura metálica que permita realizar actividades de trasbordo de la leche producida diariamente. Este paso provisional sería realizado por el contratista y su paso sería regulado y controlado por el mismo en determinadas horas del día.

El día 22 de junio de 2023, en horas de la tarde se realiza en instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, reunión de seguimiento del contrato MP-0500-2023, en donde se evaluaron distintas alternativas a la planteada inicialmente en horas de la mañana en la sesión del Concejo Municipal. Se le solicita al contratista profundizar técnicamente, las posibles soluciones tratadas en esta reunión, o soluciones adicionales para aprobación por parte de la supervisión.

El día 23 de junio de 2023, el contratista TECNISA S.A.S. presenta oficio 008-2023, en el que solicita la suspensión del contrato, debido a que la Entidad Contratante le solicitó presentar técnicamente una alternativa y/o solución al cierre definitivo de la vía en el punto de intervención, para la no afectación de la comunidad.

El día 26 de junio de 2023 se suspendió el contrato, continuando suspendido hasta la fecha, es decir, que una vez reiniciado el contrato cuenta 1 día para agotar el plazo de ejecución y se prorrogará hasta el 15 de diciembre de 2023.

El día 18 de julio de 2023, se realizó mesa técnica en desarrollo al seguimiento del plan de contingencia para el cierre de vía solicitado por la comunidad de la vereda La Nevera, en la ejecución del contrato de obra MP-0500-2023, en la que participaron la Personería Municipal, la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, contratista de obra y la comunidad de La Nevera, dentro de dicha mesa de trabajo se plantean tareas tanto para el contratista como para la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, para dar una eficaz solución al desarrollo del contrato.

El día 26 de julio de 2023, mediante oficio con TRD - 2023-180.15.1.365, la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda hace entrega a la Personería Municipal, el cronograma para la ejecución del contrato.

El día 19 de septiembre de 2023, se realizó mesa técnica en desarrollo al seguimiento del plan de contingencia para el cierre de vía solicitado por la comunidad de la vereda La Nevera, en la ejecución del contrato de obra MP-0500-2023, en la que participaron la Personería Municipal, la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, La CVC, contratista de obra y la comunidad de La Nevera. La Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda planteó una solución a la comunidad, la cual fue aceptada por ellos, en donde se realizará el reinicio de la obra y la prórroga de la misma, para la debida ejecución del contrato, sin generar daños y perjuicios a la comunidad con respecto al paso y trasbordo de sus productos.

El día 25 de septiembre de 2023, el contratista TECNISA S.A.S. presenta oficio 009-2023 en el que solicita la reanudación del contrato y prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023, que no requiere de una adición presupuestal, en atención al principio de equilibrio contractual y que esta modificación no tiene soporte presupuestal.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTROSÍ

Necesidad de Prorrogar el Plazo de Ejecución del Contrato:

En solicitud presentada por el contratista, el día 25 de septiembre de 2023, en donde solicita el reinicio y la prórroga del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023. Se tienen pendiente por ejecutar las siguientes actividades contractuales:

EXPLANACIONES

- RETIRO ESTRUCTURA EN MADERA
- EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES

BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS

- SUBBASE GRANULAR CLASE C

- RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SUBBASE

ESTRUCTURAS

- CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA - MEZCLA IN SITU-ACELERADO 7 DÍAS
- CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA
- ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

- GEODRÉN PLANAR

ACARREOS

- TRASIEGO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y BOX CULVERT

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 317.528.300	-
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA	$ 0	-
SALDO DEL CONTRATO	-	$ 317.528.300
SUMAS IGUALES	**$ 317.528.300**	**$ 317.528.300**

A la fecha no se ha realizado ningún pago al contratista. Toda vez que el contratista no ha presentado cuenta de cobro correspondiente al porcentaje ejecutado.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se considera viable el reinicio y la prórroga al contrato de obra MP-0500-2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los 25 días del mes de septiembre del año 2023.

JULIAN URIBE TASCÓN
Supervisor contrato de obra MP-0500-2023